



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral 1.590 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 53 pesetas :-: De años anteriores: 106 pesetas	INSERCIÓNES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1987	Jueves 11 de junio	Número 132

DIPUTACION PROVINCIAL

SUMINISTROS

En cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, el Ilustrísimo Sr. Presidente de esta Excelentísima Diputación Provincial, de conformidad con el Representante del Ramo de Guerra y del Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, resolvió por Decreto de esta fecha, que los precios a los que han de aplicarse los artículos de suministro facilitados a las tropas del Ejército y Guardia Civil, por los Ayuntamientos, durante el mes de junio de 1987, sean los siguientes:

- Ración de pan de 500 gramos, 49,37 pesetas.
- Ración de pan de 400 gramos, 39,60 pesetas.
- Ración de cebada, de 4 kilogramos, 24,52 pesetas.
- Ración de paja corta, de 6 kilogramos, 50,64 pesetas.
- El kilogramo de paja larga, 10,99 pesetas.
- El kilogramo de carbón, pesetas, 29,07.
- El kilogramo de leña, pesetas, 9,99.
- El kilogramo de aceite, pesetas, 219,16.
- El litro de petróleo, pesetas, 40,58.

Burgos, 29 de mayo de 1987.— El Presidente, Tomás Cortés Hernández. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

Providencias Judiciales

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

D. Daniel Sáenz Pérez, Presidente de la Audiencia Provincial de Burgos.

Hago saber: Que por haber sido habido e ingresado en prisión el procesado Enrique Rubio Jiménez, nacido en Allo (Navarra), el 15 de octubre de 1963, hijo de José y María, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Pancorbo (Burgos), se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en su día para la busca y captura de dicho procesado. Acordado en el rollo del sumario número 23 de 1984 del Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro, por falsificación.

Dado en Burgos, a 26 de mayo de 1987. — El Presidente, Daniel Sáenz Pérez. — El Secretario (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Por la Sala de Gobierno de esta Audiencia Territorial, en su reunión del día 20 de mayo del año actual, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Nombrar Juez de Paz de Tórtoles de Esgueva (Lerma), a D. Mariano Núñez Pinto.

Burgos, 20 de mayo de 1987. — El Secretario de Gobierno, Antonio Tudanca Sáiz.

Por la Sala de Gobierno de esta Audiencia Territorial de Burgos, en su reunión del día 4 de mayo del año actual, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Nombrar Juez de Paz de Tórtoles de Esgueva (Lerma), a D. Mariano Núñez Pinto.

Nombrar Juez de Paz de Pineda de la Sierra (Burgos), a D. Roberto Bermejo Merino.

Nombrar Juez de Paz de Pancorbo (Miranda de Ebro), a D.^a Inmaculada García Díaz.

Burgos, 4 de mayo de 1987. — El Secretario de Gobierno, Antonio Tudanca Sáiz.

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Burgos.

Hace saber: Que en el declarativo menor cuantía núm. 0243/87, instado por Comunidad Propietarios Avda. Eladio Perlado, 64, contra la Entidad Promotora Burgalesa, S. A. y contra cuantas personas físicas o jurídicas desconocidas tuvieran interés en la presente litis, he acordado por Diligencia de Ordenación de esta fecha emplazar a

las personas físicas o jurídicas que tuvieran interés en la presente litis cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de diez días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Burgos, a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y siete. El Secretario (ilegible).

3815.—2.340,00

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia

D. Agustín Picón Palacio, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su Partido..

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos número 99/87, a instancia de Basilio Carrascal Cabornero, con domicilio en La Cueva de Roa (Burgos), con motivo del fallecimiento de D. Veridiano Carrascal Cabornero, que falleció sin haber otorgado testamento, en Olmedillo de Roa (Burgos), el día 26 de marzo de 1985, en estado de soltero, sin haber dejado ascendientes ni descendientes, y siendo reclamada su herencia por sus hermanos de doble vínculo, D. Basilio Carrascal Cabornero y D. Daniel Carrascal Cabornero, los sobrinos del también hermano de doble vínculo fallecido D. Lucilo Carrascal Cabornero, llamados: D.^a María Milagros Carrascal Cabornero, doña Ana M.^a Carrascal Cabornero, doña Isabel Carrascal Cabornero, doña María Cruz Carrascal Cabornero y D.^a Petra Carrascal Cabornero, sobrinos del causante; los dos hijos del hermano uterino fallecido Teófilo Cabornero Cabornero, llamados don Alejandro Cabornero Bernal y D. Andrés Cabornero Bernal, así como los siete hijos del otro hermano uterino también fallecido, llamados D.^a Eutiquia Cabornero Meneses, D. Canuto Cabornero Meneses, doña Pilar Cabornero Meneses, D.^a María Cristina Cabornero Meneses, D.^a María Mercedes Cabornero Nieto, D. Jesús Cabornero Meneses y D.^a María del Rosario Cabornero Nieto.

Y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado y reclamarlo dentro de treinta días a partir de la publicación del presente edicto.

Dado en Aranda de Duero, a doce de mayo de mil novecientos ochenta y siete. — El Juez, Agustín Picón Palacios. — La Secretaria (ilegible).

3818.—3.915,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

Don Luis Gabriel Cabria García, Secretario del Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro.

Se siguen autos de juicio de faltas con el núm. 10/87, en el que se ha dictado sentencia que copia literalmente su encabezamiento y fallo, dice como sigue:

Encabezamiento: En la ciudad de Miranda de Ebro, a 28 de febrero de 1987. — Vistos por el Sr. don Sebastián Martínez Presa, Juez sustituto de este Juzgado de Distrito los presentes autos de juicio de faltas núm. 10 del año 1987, por denuncia de diligencias previas penales núm. 160 del año 1987, por cibidas del Juzgado de Instrucción de esta ciudad, contra Enrique Espiga Manzanares, mayor de edad, casado, y vecino de esta ciudad, sobre lesiones a la esposa, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y demás partes.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Enrique Espiga Manzanares como autor de una falta del artículo 583 núm. 2 del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Sebastián Martínez Presa. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a Enrique Espiga Manzanares, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente en Miranda de

Ebro, a 26 de mayo de 1987. — El Secretario, Luis Gabriel Cabria García.

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan, con los medios de prueba de que intenten valerse, y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 2 DE BURGOS

Juan Pedro Rubio Sanz, nacido en Saint Denis (Francia), el 18-1-65, con domicilio en Francia, Thephir Guatier 95-140 (Garges Les Gonesse), que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración y que exhiba permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, y que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia para que pueda ser reconocido por Perito que dictamine sobre los daños ocasionados.

Miguel Angel Santamaría Martín, en ignorado paradero, con último domicilio conocido en Huerto del Rey núm. 2, 2.^o, para que el día 7 de julio y hora de las 9,35 comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas núm. 653 de 1987, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 3 DE BURGOS

Karen Kimbaall, vecina de Arizona, U.S.A., que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 6 de julio, a las 10,40 horas,

al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 847 de 1987, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Josef Klemm, con domicilio en Alemania, Ebermanstadt 8553 calle St. Joseph, Str. número 8 y al conductor Martín Hofmann, con domicilio en Scheblitz, calle Peulendorfer, núm. 20, Alemania, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 6 de julio y hora de las 10,20, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 28 de 1987, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Francisco Güades, con domicilio en Portugal, Vila Nova de Gaia, Ruz José Rocha, 659, y como responsable Civil Subsidiario, empresa Transportes Casais, con domicilio en Vila Nova de Gaia, Portugal, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días a partir de esta publicación, comparezcan en este Juzgado al objeto de recibirles declaración, exhiba el permiso de conducir, el de circulación y pólizas de seguros, para su testimonio, y a fin de que pongan a disposición del Juzgado el vehículo siniestrado, para que pueda ser reconocido por Perito para la tasación de los daños ocasionados, haciéndoles el ofrecimiento de acciones del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Jean André Delfau Pontex les Forges, con domicilio en Quartier Pelc (Francia), y al representante legal de Transports Internationaux «Fauthoux» en Zone Industriale de Biscarrose, 40600 (Francia), conductor y propietario, respectiva-

mente, de los vehículos siniestrados, y que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días a partir de esta publicación, comparezcan en este Juzgado al objeto de recibirles declaración, exhiban el permiso de conducir, el de circulación y pólizas de seguros, para su testimonio, y a fin de que pongan a disposición del Juzgado los vehículos de referencia, para que puedan ser tasados los daños por Perito y, el conductor, ser reconocido por el Médico Forense, bajo los apercibimientos de ley.

Carlos, o Juan Carlos, del que se ignora su dirección y demás datos de filiación, que acompañaba a Eutiquio Cuesta Bayona el día 1 de mayo de 1987, causando lesiones a José María Cámara García, en la calle Vitoria de esta ciudad, a fin de que comparezca en este Juzgado el día 13 de julio, a las 10,40 horas, a fin de recibirle declaración en el juicio de faltas núm. 753 de 1987, advirtiéndole que deberá de concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

José Domingo Mendiola Osteaga, Avda. de Navarra 3, bajo derecha, Beasain, Guipúzcoa, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 6 de julio, a las 10,40 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 847 de 1987, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Arthur Rochar Broad, con domicilio en 27 Hayward Parade Cakengates (Inglaterra); a Andrew Michael Routledbe, West Hampstead, núm. 6; a David King, Bentford, Ave Middx Twis, 9, 28, Springavale; a Mark Mulhuend Fletcher, 93 Aillan St. Darlinton; a Noel Thomas Gerard Marlin, Comsdon Su-

ret, c./ Wondman 18; a Christofer Andreu Bennet, Valley Ro Comsdon, c./ Chipstead, núm. 220; a James Enward Broad, Surrey, calle Gull Glose Wallinton, núm. 13; a Kevan Tiley, 33 Westhrug Road Walthamstow, Londres; a David Lawrence Fletcher, Gweburn Kaisley, c./ Sunny Bane House, número 10; a Stan Rimán, Dumon Esset, c./ Newton Green, núm. 19; a Dorek Kilty, Wuinstance, calle Dattersea; a Gary Mulholland, Darlinton, c./ Alland Street, número 93; a Paul Mc Culloch, West Kensington, Londres W, 14, c./ Fairholme, núm. 39, Road; a Mark P. Smith, Londres, c./ Fairholme Road núm. 39; y a Jas Richard Collins, Wraysbury, c./ Coppermill Road, núm. 84, en la actualidad todos en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días a partir de esta publicación, comparezcan en este Juzgado al objeto de recibirles declaración, exhibir el permiso de conducir, el de circulación, y pólizas de seguros, para su testimonio, y a fin de que pongan a disposición del Juzgado el vehículo de referencia para ser tasados los daños por Perito y, asimismo, se les hace por medio del presente el ofrecimiento de acciones del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; todo ello bajo los apercibimientos legales.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE MIRANDA DE EBRO

José Ramón Ferreiro Valeiras, nacido el 17-9-60, hijo de José y de Isabel, con último domicilio en La Coruña y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración en las Diligencias Penales núm. 111 de 1985, bajo apercibimiento de pararle el pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

MINISTERIO DE JUSTICIA TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES

Para surtir efectos en expedientes seguidos en este Tribunal con el número que después se dirá, se cita por medio del presente, a la persona que adelante se indica,

cuyo actual paradero se desconoce a fin de que comparezca en las Oficinas de este Tribunal, sitas en el piso primero de la casa número 21 de la calle Vitoria, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma pasándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Número de expediente: 354 del año 1986.

Persona a quien se cita: Avelino Santiago Muñoz.

Sin domicilio conocido y residente que ha sido de esa ciudad.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente, visado por el Juez Unipersonal, en la ciudad de Burgos, a 28 de mayo de 1987. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Juez Unipersonal (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Comisarías de Aguas

Nota - Anuncio

D. Héctor García García, con domicilio en Villasuso de Mena (Burgos), solicita de esta Confederación Hidrográfica del Norte de España, la correspondiente autorización administrativa, para construir una pasarela sobre el río Cadagua, en término municipal de Valle de Mena (Burgos).

Consisten las obras proyectadas, esencialmente, en una pasarela de madera de 10,00 metros de luz y 2,60 metros de ancho, que se sustenta en postes metálicos y cables de acero. Dicha pasarela se ubica en Villasuso de Mena (Burgos), a unos 30,00 metros del edificio conocido por «La Ferrería».

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en que se publique

este anuncio, a fin de que quienes se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, en la Alcaldía de Valle de Mena (Burgos) o en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Norte de España, Comisaría de Aguas, en Bilbao, Alda. Urquijo, núm. 52, 1.º izquierda.

Bilbao, 4 de mayo de 1987. — El Secretario General, P. O. El Jefe de Negociado, Alberto Romero Morán.

3739.—2.970,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Bienestar Social

Notificación de la Delegación Territorial de Bienestar Social de Burgos, por la que se pone en conocimiento de D. José María Quintano Vadillo y de su esposa D.ª Begoña Fernández del Olmo, como titulares de las firmas comerciales Tintorerías Iris y Masip, de Burgos, la incoación del expediente sancionador 9-59-87, por infracciones en materia de protección al consumidor, así como el oportuno pliego de cargos.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a D. José María Quintano Vadillo y a su esposa D.ª Begoña Fernández del Olmo, como titulares de las firmas comerciales Tintorerías Iris y Masip, en el domicilio que consta en el expediente sancionador 9-59-87, calle Vitoria, 181-183, de Burgos, la providencia de incoación y el pliego de cargos recaídos en el mismo, se procede a medio del presente edicto, a su notificación por anuncios, de conformidad con lo dispuesto en el art. 80, apartado 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, a través de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el «Boletín Oficial» de Castilla y León, así como exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio en Burgos, significándole que el texto íntegro de ambas resoluciones obra de manifiesto y a su disposición en la Delegación Territorial de Bienestar Social de Burgos, Paseo Conde de Vellellano, núm. 4.

Haciéndoseles saber igualmente a los interesados que a partir de la publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales reseñados, disponen de un plazo de ocho días hábiles para contestar al pliego de cargos, transcurrido el cual, se continuará el expediente sancionador por los trámites legales que procedan.

Burgos, 25 de mayo de 1987. — El Delegado Territorial de Bienestar Social, Antonio Ayllón Domínguez.

3994.—3.945,00

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Solicitada la devolución de fianza por D. Agustín Díaz Rivera, en representación de Construcciones Jada, vecino de Burgos, adjudicatario de las obras de construcción del Polideportivo Municipal, primera fase, se hace público en cumplimiento del art. 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Medina de Pomar, a 27 de mayo de 1987. — El Alcalde (ilegible).

3926.—2.595,00

Ayuntamiento de Cilleruelo de Arriba

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 116, de la Ley 7/85 de 2 de abril, las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1986, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Cilleruelo de Arriba, a 20 de mayo de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

— Villanueva de Gumiel.

Ayuntamiento de Peral de Arlanza

Instruido expediente de modificación de créditos dentro del Presupuesto municipal ordinario vigente, se anuncia su exposición al público, por el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente y por las personas legítimas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes. Advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Peral de Arlanza, a 20 de mayo de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Cardeñadizo

Aprobados por este Ayuntamiento inicialmente las listas cobratorias para el ejercicio de 1987, correspondientes al Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos, y a la Tasa por prestación del servicio de abastecimiento de agua potable a domicilio, quedan expuestas las mismas para que, en el plazo de los próximos quince días hábiles, puedan ser examinadas por los interesados, admitiéndose las reclamaciones que se interpongan.

Cardeñadizo, a 22 de mayo de 1987.—El Presidente, Pascual Santamaría.

Ayuntamiento de Valle de Losa

Aprobado por este Ayuntamiento el Padrón Municipal sobre circulación de Vehículos correspondiente al ejercicio de 1987, de conformidad con el art. 192.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, dicho Padrón se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de posibles reclamaciones, por el plazo de un mes, a contar del siguiente

al de la publicación de este anuncio en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y del «Boletín Oficial» de la provincia.

Valle de Losa, a 26 de mayo de 1987. — El Alcalde Presidente, en funciones (ilegible).

Ayuntamiento de Cayuela

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Presupuesto único para el ejercicio de 1987, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En Cayuela, a 1 de junio de 1987. El Alcalde, Victorino Santamaría Arlanzón.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

- Cabezón de la Sierra.
- Villasandino.
- Peral de Arlanza.
- Albillos.
- Villalba de Duero.
- Padilla de Arriba.

Ayuntamiento de Arenillas de Ríopisuerga

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 780, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de Presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1986, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la pro-

pia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Arenillas de Ríopisuerga, a 3 de junio de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Rucandio

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reclamatorio de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1987, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 21-4-1987, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nuevo acuerdo, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual se publica resumido a nivel de capítulos, conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

a) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 451.100 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 588.900 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 40.000.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 1.000.000 de pesetas.
- Total del presupuesto preventivo 2.080.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

1. Impuestos directos, pesetas, 1.260.000.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 30.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 5.000.
4. Transferencias corrientes pesetas, 685.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 100.000.

Total del presupuesto preventivo 2.080.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Rucandio, a 28 de mayo 1987. —El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Mazuela

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1987, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria del día 20 de abril 1987, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual conforme a lo previsto en los arts. 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 383.500 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 834.150 pesetas.
3. Intereses, 200.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 50.000.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital pesetas, 17.350.
9. Variación de pasivos financieros, 250.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 1.735.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 159.000.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 85.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 226.000.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 565.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 700.000.

Total del presupuesto preventivo: 1.735.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Mazuela, a 27 de mayo de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Rezmondo

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pú-

blica contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1987, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 25-3-1987, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, de publicación, resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 224.600 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 287.728 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 500.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 2.320.000 pesetas.
- Total del presupuesto preventivo 2.826.428 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 45.946.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 28.500.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 16.000.
4. Transferencias corrientes pesetas, 170.728.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 245.202.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital pesetas, 2.320.000.
- Total del presupuesto preventivo 2.826.428 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Rezmondo, a 26 de mayo de 1987. — El Alcalde, José Merino.

Ayuntamiento de Quintanilla de la Mata

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pú-

ca contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1987, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria del día 10 de abril de 1987, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 1.423.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.323.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes pesetas, 500.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital pesetas, 27.742.

Total del presupuesto preventivo: 2.774.242 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas 343.610.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 170.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 508.632.
4. Transferencias corrientes pesetas, 1.300.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 452.000.

Total del presupuesto preventivo: 2.774.242 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Quintanilla de la Mata, a 25 de mayo de 1987. — El Alcalde, A. García.

Ayuntamiento de Avellanosa de Muñó

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1987, conforme acuerdo corporativo adoptado en

sesión extraordinaria del día 15 de abril de 1987, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7 de 1985 de 2 de abril, de publicación, resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

a) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones de personal, 1.339.852 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.125.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 1.300.500.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital pesetas, 38.033.

Total del presupuesto preventivo: 3.803.385 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

a) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 912.494.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 200.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 490.891.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 2.000.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 200.000.

Total del presupuesto preventivo: 3.803.385 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Avellanosa de Muñón, a 26 de mayo de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Pradoluengo

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1987, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 24-4-1987 se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el

cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 12.482.487 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 11.715.123 ptas.
3. Intereses, 2.144.355 pesetas.
4. Transferencias corrientes pesetas, 656.110.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 20.712.693.
8. Variación de activos financieros, 75.000 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros, 1.634.631 pesetas.

Total del presupuesto preventivo 49.420.399 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 6.141.055.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 1.209.869.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 7.512.965.
4. Transferencias corrientes pesetas, 12.744.745.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 8.227.879.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 13.508.886.
8. Variación de activos financieros, 75.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo 49.420.399 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Pradoluengo, a 27 de mayo de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de San Juan del Monte

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1987, conforme a acuerdo corporativo, adoptado en sesión extraordinaria de 5 de mayo de 1987, se eleva a definitiva la

aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 1.126.368 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.632.124 pesetas.
4. Transferencias corrientes pesetas, 2.500.

B) Operaciones de capital

8. Variación de activos financieros, 1.143.912 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros, 579.738 pesetas.

Total del presupuesto preventivo 5.484.642 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 842.889.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 300.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 2.214.053.
4. Transferencias corrientes pesetas, 1.300.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 97.000.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital pesetas, 730.000.

Total del presupuesto preventivo 5.484.642 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En San Juan del Monte, a 30 de mayo de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Tardajos

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1987, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 28-2-1987, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presu-

puesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los arts. 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 3.258.680 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 4.159.000 pesetas.
3. Intereses, 830.235 pesetas.
4. Transferencias corrientes pesetas, 950.000.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 4.630.470.
8. Variación de activos financieros, 50.000 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros, 1.770.696 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 15.599.081 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 1.780.000.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 808.448.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 3.020.000.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 5.500.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.935.633.

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales, 50.000 pesetas.
7. Transferencias de capital pesetas, 2.455.000.

Total del presupuesto preventivo: 15.599.081 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Tardajos, a 28 de mayo de 1987. — El Alcalde, Raimundo de la Torre Tobar.

Junta Vecinal de Cornejo

Aprobado por la Comisión de aguas, en sesión celebrada al efecto, el proyecto de ampliación del abastecimiento de agua a Cornejo, con un presupuesto de 5.000.000 de pesetas, redactado por el Inge-

niero de Caminos, Canales y Puertos, D. Javier Ramos García, quedan expuestos dichos documentos en esta Junta Vecinal, por espacio de quince días, durante los cuales podrán ser examinados libremente y presentar contra su aprobación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cornejo, junio de 1987. — El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Negociado de Contratación

Objeto de la licitación. — La autorización del uso privativo de la vía pública mediante la instalación de quioscos de periódicos, libros y revistas, cuya ubicación será la siguiente:

— Margen izquierda Avda. General Yagüe, en zona más próxima a la Glorieta de Bilbao.

— Calle Padre Arámburu, esquina Sagrada Familia.

— Parque de las Avenidas.

— Polígono Río Vena, junto a Centro Recreativo.

Garantías. — La fianza provisional por importe de 1.000 pesetas y la definitiva por importe de 5.000 pesetas.

Presentación de proposiciones.— Deberá hacerse en la Unidad de Contratación de este Ayuntamiento hasta las 13 horas del vigésimo día hábil del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Modelo de proposición.—

«D., con domicilio en, de ... años de edad, con D. N. I. núm., teléfono, hace constar:

1. Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Burgos según anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm., para la autorización del uso privativo de la vía pública mediante la instalación de quioscos.

2. Que no se halla incurso en ninguna de las causas de incapa-

cidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4 y 5 del R. C. C. L. y en el 9.º de L. C. E.

3. Adjunta documento acreditativo de haber presentado la garantía provisional señalada.

4. Acepta plenamente el Pliego de Condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven como concursante y como adjudicatario, si lo fuere.

5. Acompaña los demás documentos exigidos en el Pliego de Condiciones.

Fecha y firma.

Burgos, 28 de mayo de 1987. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

3907.—3.643,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BRIVIESCA

Don José Ramón González Clavijo, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Briviesca.

Hago saber: Que en reunión de esta fecha, la Junta Electoral de Zona de Briviesca, ha acordado tener por renunciado a don Eduardo Vadillo Labarga y a petición de éste, a su Candidatura al Ayuntamiento de Briviesca, por el Partido Demócrata y Social.

Dado en Briviesca, a 6 de junio de 1987. — E./ José Ramón González Clavijo. — El Secretario (ilegible).

Anuncios particulares

CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado duplicado, por extravío del plazo fijo 10.05.08372-9.

Plazo de reclamación: 15 días.

3986.—870,00

Se ha solicitado duplicado, por extravío, del plazo fijo número 02.05.23536-9.

Plazo de reclamación: 15 días.

4067.—525,00